



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017
PARA EVALUAR EL EJERCICIO FISCAL 2016**



**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACION 2017**

**PARA EVALUAR EL
EJERCICIO FISCAL
2016**

**GOBIERNO MUNICIPAL
2016 – 2018
DELICIAS, CHIHUAHUA,
MÉXICO**



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2016



Programa Anual de Evaluación 2017 para evaluar el desempeño y los resultados de la ejecución de recursos federales transferidos, ejercicio fiscal 2016.

Con fundamento en los artículos 134, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 142, 144, 147 y 148 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 33, Apartado A, fracción II, cuarto párrafo y Apartado B, fracción II, incisos a) y b), 37, 38 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 56, 75, 76 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social; 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 7, fracción VIII y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación; 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016, se emite el **Programa Anual de Evaluación o (PAE) 2017** para evaluar el Ejercicio Fiscal 2016 del Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo, así como los Fondos y Subsidios Federales a los que se aplicarán.

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de este Gobierno Municipal, es la Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público, cuya orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Art. 134 Constitucional, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Por tanto y en cumplimiento a la legalidad, el presente documento aborda y presenta el Programa Anual de Evaluación Municipal 2017, con la finalidad de evaluar los resultados del ejercicio fiscal 2016 de los recursos federales transferidos al Municipio.

El Programa Anual de Evaluación tiene como propósito:

1. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones a realizar;
2. Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán; y
3. Articular el resultado de las evaluaciones con los Planes de Mejora de la Gestión.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2016



El apartado dos contempla las consideraciones generales y los conceptos básicos en donde se describen los objetivos generales y específicos del tipo de evaluaciones a realizar, así como los temas que se abordan en cada uno de éstos. En el apartado tres se plantean y proyectan los calendarios de ejecución de las evaluaciones. El apartado cuatro describe el Plan de Comunicación, como la herramienta a través de la cual se aprecia de mejor manera el alcance de resultados. Y en el apartado quinto y con el propósito de contribuir a mejorar los resultados del siguiente año fiscal, se plantea el Plan de Mejora, a fin de encontrar y promover las mejores formas y prácticas de ejecución orientadas al éxito de los objetivos.

Finalmente, en el último apartado se anexan los Términos de Referencia para la evaluación específica del desempeño de los recursos federales transferidos correspondientes al FISM-DF, FORTAMUN-DF y FORTASEG.

II. CONSIDERACIONES GENERALES Y CONCEPTOS BÁSICOS

2.1 Justificación

Considerando:

- Que el propósito fundamental del FISM es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.
- Que el FISM cuenta con recursos equivalentes al 2.2228 por ciento de la Recaudación Federal Participable RFP, que deberán destinarse a la provisión de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura;



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA
EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES,
EJERCICIO FISCAL 2016**



- Que el FORTAMUN se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 2.5623 por ciento de la RFP;
- Que los recursos del FORTAMUN se destinan exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- Que el FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad, cuyo destino es cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.
- Que el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, prevé la cantidad de \$5,952'697,849.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Que los recursos del FISM, FORTAMUN y FORTASEG son administrados y ejercidos por el Municipio de Delicias, Chihuahua;
- Que mediante el Sistema de Formato Único establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la LFPRH, se reporta el ejercicio, destino y los



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA
EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES,
EJERCICIO FISCAL 2016**



resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

- Que se cuenta con el Acuerdo por el que se da a conocer a los 67 municipios del Estado de Chihuahua la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF); así como con el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento del Susidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y el Municipio de Delicias (FORTASEG).
- Que se cuenta con el acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y la fórmula utilizada para su selección, así como con los lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTSEG) para el ejercicio fiscal 2016, y del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2016 correspondiente al Municipio de Delicias.
- Que el Municipio es auditado por la Auditoría Superior de la Federación ASF, y por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.
- Que la ASF, dentro de la modalidad de Cumplimiento Financiero, desarrolla las Auditorías al Gasto Federalizado, donde se revisa el buen uso de los recursos y cumplimiento de metas y objetivos de los fondos destinados en estados y municipios a renglones como la educación, la salud, la creación de infraestructura básica, la atención a pueblos indígenas, el abatimiento de la pobreza y la seguridad pública.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA
EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES,
EJERCICIO FISCAL 2016**



- Que en cada informe de auditoría se encuentra, entre otros, el nombre de la institución u organismo o programa auditado, el tipo de auditoría realizada, las acciones y observaciones recomendadas por la ASF, el dictamen de la auditoría y distintos apéndices.
- Que se cuenta con el acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Que en el título sexto de los citados lineamientos se señala que las entidades y los municipios o DTDF deberán dar cumplimiento a lo especificado tanto en éstos como en la LCF; y que los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de dicha Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las Constituciones de los Estados y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

La Coordinación de Planeación y Evaluación, la Dirección de Finanzas y Administración, y el Regidor de Hacienda, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como el envío de los resultados de las evaluaciones a las instancias correspondientes.

A efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de los programas de la Administración Pública Municipal, se efectuará la Evaluación del Desempeño del Ejercicio Fiscal 2016, de los siguientes Recursos:

- Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal FISM;
- Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN-DF; y
- Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública, FORTASEG.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2016



2.2 Evaluación del Desempeño

✓ Objetivo General

Evaluar el desempeño del FISM-DF, FORTAMUN-DF y FORTASEG en su ejercicio fiscal 2016, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

✓ Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de las acciones mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

2.3 Temas de la Evaluación:

La Evaluación del Desempeño está enmarcada en los Términos de Referencia (Anexos), cuya información y datos se organiza a través de preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características. Contiene un resumen enfocado a las características del Fondo, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y federales.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2016



Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

2.4 Calendario de Ejecución

Las Evaluaciones del Desempeño del FISM-DF, FORTAMUN-DFy FORTASEG serán realizadas durante los meses de mayo y junio, y serán publicadas en el portal de Transparencia Fiscal del Municipio durante la tercera semana del mes de agosto del presente, de acuerdo con el siguiente Plan de Comunicación.

III. PLAN DE COMUNICACIÓN

El plan de comunicación es la herramienta a través de la cual se puede apreciar de una mejor manera el alcance de resultados, con el fin de mejorar los programas y acciones municipales que se realizan con recursos del FISM-DF, del FORTAMUN-DF y del FORTASEG.

La información a comunicar será transmitida a los usuarios potenciales adecuados, es decir, a quienes toman las decisiones de mejora de los programas, acciones y políticas públicas, considerando los siguientes criterios:

- ✓ Los informes deben tratar temas que los usuarios perciban como importantes, y en ese sentido, la Coordinación de Planeación y Evaluación, tomará como base el documento informativo emitido por la instancia que realizó la evaluación.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2016



- ✓ Los informes deben ser oportunos en tiempo y forma, así como comprensibles para los usuarios a los que están dirigidos.
- ✓ Se contempla un informe o reporte final de la evaluación con carácter de “borrador” que será entregado a la Coordinación de Planeación y Evaluación; y ésta a su vez turnará una copia del mismo al Ente Público responsable de la ejecución de los recursos de cada Fondo evaluado, con el fin de revisar y en su caso incorporar, los comentarios pertinentes.
- ✓ Las características específicas y de carácter obligatorio del Reporte Final o documento informativo de las evaluaciones externas, será realizado por la instancia evaluadora de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (ANEXO).
- ✓ los informes finales de evaluación se depositarán en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua, en la página correspondiente a la Transparencia Fiscal.

IV. PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN

El propósito del Plan de Mejora es contribuir en toda la acción pública para lograr sus mayores y mejores resultados con eficiencia, eficacia, calidad, economía, transparencia y honradez.

Los resultados de la Evaluación del Desempeño, son el insumo para promover y mejorar los procesos de ejecución; por tanto, se articulan directamente con el Plan de Mejora de la Gestión, el cual constituye la propuesta y estrategia del Poder Ejecutivo Municipal para mejorar los procesos y las acciones en pro de lograr mejores resultados.

Los documentos que integran los resultados de las evaluaciones, contendrán las recomendaciones y sugerencias a los actores involucrados en el proceso de Mejora de la Gestión de los programas, proyectos y acciones que se operan y ejecutan con recursos del FISM-DF, FORTAMUN DF y del FORTASEG.

Las recomendaciones y sugerencias se incorporarán en Plan de Mejora de la Gestión, el cual será difundido a través de las páginas de internet de los entes públicos responsables de la ejecución de



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA
EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES,
EJERCICIO FISCAL 2016**



los Fondos evaluados, así como del portal de Transparencia Fiscal del Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua.

A partir de este proceso y utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas entre los Entes Públicos responsables de la ejecución de los Fondos Evaluados, se establecen compromisos particulares de mejora de la gestión.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Son los hallazgos, oportunidades y retos identificados en la evaluación externa, los cuales deben ser atendidos para mejorar los procesos de gestión y las acciones directamente relacionadas con los programas y proyectos que se ejecutan con recursos de los Fondos evaluados. De tal forma que, a partir de las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, éstas se incorporan en el Plan de Mejora de la Gestión.

En tal sentido y después de la entrega final de las evaluaciones, se llevará a cabo un proceso en el que se discutirán los hallazgos y los resultados de las evaluaciones, en términos del último párrafo del apartado anterior, con el fin de obtener el conjunto final de recomendaciones que será sujeto a revisión y seguimiento posterior.

A partir de este proceso y utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas, se completará el Plan de Mejora de la Gestión, en donde además, se firmarán los compromisos de mejora particulares con los Entes Públicos responsables de la ejecución de los Fondos evaluados.

Los ASM se clasifican y atienden de la siguiente manera:

- ✓ Específicos. Atendibles por la unidad responsable de la ejecución del Fondo evaluado.
- ✓ Institucionales. Atendibles por la dependencia o Ente Público responsable de la o las unidades responsables de la ejecución del Fondo.
- ✓ Interinstitucionales. Atendibles por diversas dependencias o Entes Públicos involucrados en la ejecución del Fondo.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA
EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES,
EJERCICIO FISCAL 2016**



- ✓ Intergubernamentales. Atendibles entre el Municipio, la Entidad Federativa, y en su caso, la Federación.

Las dependencias o Entes Públicos deberán dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los Fondos, elaborando los documentos de trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Dirección de Finanzas y Administración, la Coordinación de Planeación y Evaluación, y el Regidor de Hacienda, y en términos del Plan de Mejora de la Gestión.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, deberá ser considerada como parte del proceso gradual y progresivo para la implementación del Presupuesto con base en Resultados.

RÚBRICA
LIC. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICA
C.P. ALBERTO ARAGÓN RUIZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

RÚBRICA
L.A.F. MARIO GUTIÉRREZ VILLALPANDO
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017 PARA
EVALUAR EL DESEMPEÑO DE RECURSOS FEDERALES,
EJERCICIO FISCAL 2016**



**RÚBRICA
Q.B.P. MIRIAM IVONE LÓPEZ ROBLES
REGIDOR DE HACIENDA**